



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 013 DE 1989  
( )

Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Bucaramanga para disponer la contratación de las obras de readecuación y repavimentación de la vía Quebradaseca.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Art. 197, Numeral 7 de la Constitución Nacional y en los Arts. 40 y 92 del Decreto 1333 de 1.986;

ACUERDA:

Art. 1o.- Facilitase al Alcalde Mayor de Bucaramanga para contratar las obras necesarias para la readecuación y repavimentación de la Vía Quebradaseca en el tramo comprendido entre las Cras. 15 y 27.

PARAGRAFO.- Autorizase al Alcalde de Bucaramanga para que ejecute las obras necesarias, para que el cruce de la Avenida Quebrada Seca con las Cras. 19 y 21 se efectuen a diferente nivel.

Art. 2o.- Facilitase al Alcalde Mayor de Bucaramanga para realizar los créditos y contracréditos que se estimen necesarios ó contratar los empréstitos que se requieran.

Art. 3o.- Las facultades concedidas al Alcalde Mayor de Bucaramanga son por el término de doscientos diez (210) días, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

Art. 4o.- Este Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los 10 días del mes de Marzo de 1.989.

El Presidente,

JORGE ARDILA DUARTE

El Secretario,

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

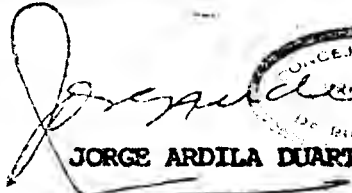
Municipal,

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo


CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 013 de 1.989, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de

El Presidente,

  
**JORGE ARDILA DUARTE**  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 DE BUCARAMANGA

El Secretario,

  
**ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO**  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 DE BUCARAMANGA

Recibido hoy, veintisiete (27) de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Secretario General,

Original Firmado por  
**PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS**  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTIANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Marzo treinta (30) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por  
**ALBERTO MONTOYA PUYANA**  
 Alcalde de Bucaramanga  
**ALBERTO MONTOYA PUYANA**

El Secretario General,

Original Firmado por  
**PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS**  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 DE BUCARAMANGA

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo Número 013 de fecha Marzo 10 de 1989, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Marzo treinta (30) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Alcalde Mayor,

Original Firmado por  
**ALBERTO MONTOYA PUYANA**  
 Alcalde de Bucaramanga  
**ALBERTO MONTOYA PUYANA**

El Secretario General,

**PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS**  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 DE BUCARAMANGA

013

89

Por el cual se faculta al Alcalde Mayor de Bucaramanga para disponer la contratación de las obras de readecuación y repavimentación de la vía Quebradaseca.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1966, el contenido del Acuerdo Número 013 del 10 de Marzo de 1969, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Marzo 30 de 1969

El Secretario General,

PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS

